

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 28 DE ABRIL DE 1981
Núm. 95

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se hace público el Tribunal Calificador de las pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Telefonista.

Habiéndose padecido error en la publicación de esta Resolución, en este BOLETIN OFICIAL núm. 87 de fecha 15 del actual se publica nuevamente debidamente rectificada.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y Base 4.ª de la Convocatoria, se hace público que el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Telefonista, estará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE.—D. Manuel Cancelo Rodríguez, Diputado Provincial por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

SUPLENTE.—D. Tomás Vega Martínez, Diputado Provincial.

VOCALES.—Por la Dirección General de Administración Local.

TITULAR.—D. Miguel Figueira Louro.
SUPLENTE.—D. José Manuel Ardoy Fraile.

Por el Profesorado Oficial del Estado.

TITULAR.—D. Atanasio Carro Cepeda.
SUPLENTE.—D. Fernando Giralda Cid.

Representante de la Cia. Telefónica Nacional de España.

TITULAR.—D. Honorino Tomás Láiz.
SUPLENTE.—D.ª Ascensión Alvarez González.

El Secretario General de la Diputación.

TITULAR.—D. Apolinar Gómez Silva.
SUPLENTE.—D. José Manuel Valle Cervero.

Un funcionario de la Administración Local.

TITULAR.—D. Maximino Martínez Aláiz.

SUPLENTE.—D. José López Puente.

SECRETARIO.—D.ª Hilda Menéndez Folgueral, Técnico de Administración General.

León, 21 de abril de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2029

**

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las obras de reparación del C. V. de Lillo del Bierzo a la Estación de Páramo del Sil efectuado por TOPSA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de abril de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1769

Núm. 1016.—460 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social Agraria.

Ejercicios: 78-79-80.

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

D. Jesús Rodríguez Alvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Hros. Francisco Martínez
Importe de la deuda tributaria:

Pesetas

A la Hacienda Pública	9.008
A la Mutualidad Nac. Agraria	60.090
A costas	27.000

Importe total deuda tributaria 96.098

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Cabrillanes.

Finca núm. 1.—Sita en el polígono 16, parcela 221, paraje "Campones", con una superficie de 62,23 áreas, cereal secano de 3.^a, que linda: al Norte, Matilde Colado Pérez; Este, Junta Vecinal Vega de Viejos; Sur, Manuel Nieto Fdez. y río Sil; Oeste, Iglesia Vega Viejos y Rosario Pérez Calzada.

Finca núm. 2.—Sita en el polígono 16, parcela 251, paraje "Cuesta Solana", con una superficie de 23,87 áreas, cereal secano de 3.^a, que linda: al Norte, Junta Vecinal Vega Viejos; Este, Recaredo Fdez. Mtnéz.; Sur, María Riesco Alvarez; Oeste, Junta Vecinal Vega Viejos.

Finca núm. 3.—Sita en el polígono 22, parcela 4, paraje "Llamaza", con una superficie de 9,39 áreas, prado 1.^a, que linda: al Norte, Honorio Méndez Rguez; Este, Vega de los Viejos; Sur, Vega de los Viejos; Oeste, río del Puente.

Finca núm. 4.—Sita en el polígono 22, parcela 90, paraje "Extremadero", con una superficie de 1,09,11 Has., E. M., que linda: al Norte, Recaredo Fdez. Mtnéz.; Este, Sofía Cuenllas Hidalgo; Sur, Eladio Alvarez Casado; Oeste, Recaredo Fdez. Martínez.

Finca núm. 5.—Sita en el polígono 22, parcela 153, paraje "Arribas", con una superficie de 35,48 áreas, erial monte, que linda: al Norte, José Riesco Alvarez; Este, Jta. Vecinal Vega Viejos; Sur, Jta. Vecinal Vega Viejos; Oeste, Jta. Vecinal Vega Viejos.

Finca núm. 6.—Sita en el polígono 22, parcela 174, paraje "Carbones", con una superficie de 1,05,56 Has., E. M., que linda: al Norte, desconocido; Este, Rosalía y Josefina Rodríguez Glez.; Sur, Monte U. P. n.º 136; Oeste, Monte U. P. n.º 136.

Finca núm. 7.—Sita en el polígono 22, parcela 212, paraje "Campo", con una superficie de 35 áreas, prado de 1.^a, que linda: al Norte, María Riesco Alvarez; Este, Otilia Alba Pozal; Sur, Recaredo Fdez. Mtnéz.; Oeste, no existe lindero.

Finca núm. 8.—Sita en el polígono 22, parcela 221, paraje "Campo", con una superficie de 23,05 áreas, prado secano de 4.^a, que linda: al Norte, no existe lindero; Este, Lidia Fernández Cuenllas; Sur, Eladio Alvarez Colado; Oeste, Otilia Alba Pozal.

Finca núm. 9.—Sita en el polígono 22, parcela 464, paraje "Chanco", con

una superficie de 82,25 áreas, erial monte, que linda: al Norte, Monte U. P. n.º 143; Este, Monte U. P. número 142; Sur, término de Villablino; Oeste, término de Villablino.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 18 de junio de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expre-

san en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León a 10 de abril de 1981.—
El Recaudador, Jesús Rodríguez Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1903

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expediente núm. 24.089.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hace saber: Que utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y núm. 4 del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se comunica que por esta Delegación Provincial se notifica al propietario de la finca señalada con el número 107 en el plano de perfil y traslación en planta del Proyecto de ejecución y que figura como desconocido en la relación individualizada de propietarios afectados, lo siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 30 del Reglamento de la misma, por el presente oficio le requiero para que, en el plazo de veinte días, presente en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la c/ Santa Ana, núm. 37, hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estima la zona expropiada de la finca de su propiedad afectada por el paso de la línea eléctrica aérea, en doble circuito, a 20 kV. (13.2 kV.), denominada «E. T. D. Trobajo del Camino - San Andrés - Cuadros», obra que ejecuta Iberduero, S. A. (Distribución León), pudiendo aducir en ella cuantas alegaciones estime pertinentes. La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un Perito.

De acuerdo con la expuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (B. O. del Estado de 20-6-57), esta Delegación Provincial fija la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio en el día 15 de noviembre de 1980.

Descripción de la finca: Finca sin cercar, sin edificaciones ni viviendas, sita en el Término Municipal de San Andrés del Rabanedo (León), paraje «Visagueras», sin cultivar, reseñada con el núm. 107 en el plano de perfil y traslación en planta, con afección de vuelo de conductores en una longitud de treinta y ocho metros lineales (38 metros)».

Para que sirva de notificación en forma mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo (León) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1916 Núm. 1038.—1.420 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.730 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 (13,2 kV.); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A.-Distribución León, la instalación de una línea eléctrica a 20 (13,2 KV.) cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² LA-50, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, (E-70), en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas de celosía MADE, tipo Acacia, con origen en la línea de Iberduero, S. A., apoyo de derivación al Polideportivo de Vegaquemada con una longitud de 2.452 metros hasta Barrillos de las Arrimadas y derivaciones de iguales características desde el A-n.º 0, con once metros de longitud al Polideportivo de Vegaquemada del A-n.º 6 y 93 metros al C. T. de Laiz de las Arrimadas, del A-n.º 11, con 52 metros al C. T. de Santa Colomba y del A-n.º 14, con 576 metros al C. T. de Devesa de Boñar, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Vegaquemada y su anejo de Devesa de Boñar y La Ercina en sus anejos de Laiz, Santa Colomba y Corral de las Arrimadas, cruzándose el río Porma, el C. V. de Vegaquemada a La Ercina, pkm. 1/899 y el ferrocarril de La Robla a Bilbao

(FEVE) y su línea de telecomunicación por el Km. 35/697.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de abril de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1876 Núm. 1035.—1.740 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. n.º 26.417.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Piensos Viana, S. A., con domicilio en la Carretera León-Astorga, margen derecha, pKm. 4, de Trobajo del Camino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Piensos Viana, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación de 500 KVA. cuyas principales características son las siguientes: Un parque de transformación de tipo intemperie con un pórtico metálico que soportará los elementos de seccionamiento, protección y medida y un transformador trifásico sobre bancada, de 500 KVA., tensiones 46 kV/13,2 kV., instalado en terrenos de la fábrica de piensos compuestos, sita en la margen derecha Km. 4 de la carretera León-Astorga, en Trobajo del Camino (León).

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV., de doscientos metros de longitud, que enlazará dicho centro de transformación con otro de tipo interior con transformador trifásico de 500 KVA., tensiones 13,2 kV/

398-230 V., que se instalará dentro de la nave de la fábrica de piensos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de abril de 1981. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1970 Núm. 1033.—1.280 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.350 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20/13,2 kV.; C. transformación de 50 kVA. y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea a 20/13,2 kV., C. transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV., 13,2 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm.², aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., al C. transformación de Villaselán, apoyo anterior, y una longitud de 1.475 metros, por terrenos comunales y fincas particulares, cruzando la carretera C-611 «Tordellas-Riaño», por el Km. 22/800, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 13,2 kV/20 kV/230-133 V., que se instalará en el Barrio de Truébano, completándose la instalación con una red de

distribución a 220 V., aérea trifásica con cable trenzado aislado de aluminio de 3 x 25 mm.² y cable portador Almelec de 54,6 mm.² con poste de hormigón y soportes metálicos.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 1.º de abril de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1880 Núm. 1037.—1.680 ptas.

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber, que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan:

Número: 13.759.

Nombre: Mary Paz.

Mineral: Carbón.

Superficie: 14 cuadrículas.

Términos municipales: Villablino y Cabrillanes.

Titular: D. Cándido Rozada Iglesias.

Fecha de otorgamiento: 2 de abril de 1981.

Número: 14.077.

Nombre: Coto Maribel.

Mineral: Sec. C., incluida la pizarra.

Superficie: 24 cuadrículas.

Términos municipales: Villafranca del Bierzo y Vega de Espinareda.

Titular: Cupire Padesa, S.L.

Fecha de otorgamiento: 30 de marzo de 1981.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 13 de abril de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2007

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Acta de Infracción número 511/80, incoado contra «Urbanización los Leo-

nes del Páramo», domiciliado en León, Avda. José Antonio, núm. 27, por infracción art. 17 O. M. 28-12-1966, se ha dictado una resolución de fecha 6-3-1981 por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Económico por la que se le impone una sanción de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 2008

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Acta de Infracción número 423/80 incoado contra Game, S. L., domiciliado en León, Avda. Padre Isla, número 51, por infracción Orden Ministerial 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 6-3-1981 por el Ilmo. señor Director General de Régimen Económico por la que se le impone una sanción de quinientas mil pesetas (500.000).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 2008

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Quintanilla del Monte solicita de la Comisaría de Aguas Del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del río Barbadiel en término municipal de Benavides de Orbigo (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Planta depuradora formada por los siguientes elementos:

Un arenero de 4,60 m. por 1,50 m. de lado y 1,20 m. de profundidad, medidas útiles.

Un decantador digestor de fangos de planta rectangular de 13,75 m. por 4,50 m. de lado y 3 m. de calado, medidas interiores.

Una cámara reguladora adosada al decantador de 4,50 m. por 2,00 m. de lado y 3,00 m. de profundidad. Sobre dicha cámara se construirá una caseta de 3,50 m. por 3,00 m. de lado para el alojamiento de las bombas de elevación y de fangos.

Un lecho bacteriano de 15,00 m. por 4,50 m. de lado y 2,50 m. de profundi-

dad, dotado de una capa filtrante de 1,70 m. de espesor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Barbadiel en término Municipal de Benavides de Orbigo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de marzo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1763 Núm. 1042.—1.220 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Negociado de Rentas y Exacciones

Se pone en conocimiento de los dueños y poseedores de perros de todas clases, bicicletas, carros de labranza, transportes de tracción animal, carros medianos y de mano, carritos y mesas de cualquier clase que ejerzan industria en la vía pública, que la cobranza de los referidos derechos y tasas durante cuarenta días de periodo voluntario, así como también las chapas del año en curso, dará comienzo el 2 de mayo del presente año, quedando caducadas a partir de esta fecha las licencias expedidas en el año 1980.

León, 21 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 2009

Ayuntamiento de
Astorga

Don Victorino Lorenzo Rodríguez, Secretario-Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga.

Certifico: Que examinado el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal en fecha 31 de marzo de 1981 entre otros, aparece el acuerdo del tenor literal siguiente:

“5.º—Acuerdo que proceda sobre asignaciones y otras compensaciones a miembros de la Corporación.—Visto el expediente instruido sobre asignaciones y otras compensaciones a miembros de la Corporación Muni-

cial y el informe emitido por la Comisión de Hacienda, previa deliberación y por mayoría de los Concejales asistentes con el voto en contra de D. Angel Herrero García y D. Recaredo Bautista Suárez, se acordó:

1.º—Consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario, con destino a satisfacer los gastos de representación y dietas de los miembros electivos de la Corporación Municipal conforme determina el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, la cantidad resultante de aplicar el 2,5 % del Presupuesto referido.

2.º—Fijar las asignaciones e indemnizaciones en la siguiente forma:

A).—Al Sr. Alcalde-Presidente la cantidad de 25.000 pesetas mensuales.

B).—A cada uno de los miembros electivos por cada una de las asistencias en la siguiente forma: Asistencia a las Comisiones Informativas, 500 pesetas.

—Asistencia a las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, pesetas 1.000.

—Asistencia a las sesiones del Pleno Municipal, 1.500 pesetas”.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Astorga, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Victorino Lorenzo Rodríguez. V.º B.º: El Alcalde (ilegible). 1980

Ayuntamiento de Alija del Infantado

ANUNCIO DE SUBASTA

Resolución del Ayuntamiento de Alija del Infantado (León), por la que se anuncia subasta para la adjudicación de aprovechamientos forestales maderables, propiedad de dicho Ayuntamiento, en los parajes denominados La Isla del Redondal, El Redondal y El Plantío de los Niños.

Objeto.—Subasta de 1.737 chopos de madera del país, distribuidos en tres lotes que se integran en la siguiente forma: 1.º— 944 chopos en La Isla del Redondal, con una suma total de circunferencias de 101.067 centímetros; 2.º— 403 chopos en El Redondal con una suma total de circunferencias de 50.142 centímetros y 3.º— 390 chopos en El Plantío de los Niños, con una suma total de circunferencias de 25.296 centímetros.

Tipos.—Para el 1.º lote, Isla del Redondal, 1.000.000 de pesetas; para el 2.º lote, El Redondal, 600.000 pesetas; para el 3.º lote, Plantío de los Niños, 300.000 pesetas. Todos ellos al alza.

Información.—El Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto a los interesados en la Secretaría Municipal, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías.—Provisionales, 20.000 pesetas para el 1.º lote; 12.000 pesetas para el 2.º lote y 6.000 pesetas para

el 3.º. Definitivas, las que resulten de aplicar la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al precio de la adjudicación.

Presentación de plicas.—Las proposiciones debidamente reintegradas y redactadas conforme a modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante días y horas hábiles y hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Apertura de plicas.—Se verificará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—D. natural de con domicilio en calle y número provisto de Documento Nacional de Identidad núm. expedido en cuyos justificantes debidamente legalizados acompaña, en nombre propio (o de cuya representación acredita con el poder que bastantado acompaña) solicita tomar parte en la subasta anunciada para la adjudicación de los aprovechamientos forestales maderables propiedad del Ayuntamiento de Alija del Infantado, señalados con el lote núm. comprometiéndose a cumplir las condiciones que figuran en el correspondiente pliego, ofreciendo la cantidad de (en letra).

Así mismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial las de Previsión y Seguridad Social.

Fecha y firma.

Alija del Infantado a 14 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible).

1952 Núm 1023.—1.620 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto del concurso.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para contratar la ejecución de los siguientes servicios:

a) Conservación y mantenimiento de las instalaciones del alumbrado público existentes en cada una de las localidades de este Ayuntamiento, entendiéndose por tal, la reparación de cuantas averías se produzcan en las mismas, reposición de lámparas, reactancias, fusibles, cables, líneas aéreas cortadas, armarios de maniobra, etc.

b) Revisión general de todas las instalaciones durante los primeros días de cada mes, procediendo a subsanar cuantas anomalías se observen.

Tipo de licitación.—Se fija como tipo de licitación la cantidad de 100.000 pesetas anuales a la baja.

Duración del contrato.—Será de dos años. El Ayuntamiento y el adjudica-

tario podrán prorrogar el contrato hasta un máximo de dos años más, mediante acuerdo expreso.

Pagos.—Se prorrateará la cuantía a que ascienda la adjudicación definitiva entre los cuatro trimestres del año, al final de los cuales se procederá a hacer efectivo el pago, con cargo al Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, comprometiéndose esta Corporación a establecer anualmente la adecuada consignación en el mismo a tal efecto. El precio de los materiales a reemplazar, en caso de no aportar estos el Ayuntamiento, se abonarán a precio oficial de factura que en ese momento rija.

Expediente.—Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, todos los días hábiles.

Garantías.—La provisional será del 3 % del tipo de licitación, o sea, tres mil pesetas (3.000 ptas.); la definitiva consistirá en el 6 % del importe de la adjudicación definitiva, multiplicada por el número de años de duración del contrato.

Presentación de plicas.—Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, todos los días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al de la apertura de plicas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: “Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de...”. En el mismo sobre se incluirán además: Una Memoria firmada por el proponente y comprensiva de las referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso; resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad; demostración de su capacidad económica; recibo del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal y, las proposiciones serán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastantado por letrado.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil

a aquél en que se cumplan diez, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

El modelo de proposición se ajustará al siguiente texto:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el día de de 19, en, actuando en nombre propio (o en representación de,) enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Castropodame (León) para conservar y mantener las instalaciones del alumbrado público existentes en cada una de las localidades de este Ayuntamiento, haciendo además una revisión general de las mismas durante los primeros días de cada mes, así como del pliego de condiciones que lo regula, se compromete a realizar los citados servicios por la cantidad anual de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Castropodame a 15 de abril de 1981.
El Alcalde, Guillermo Pernía Fuente.
1940 Núm. 1021.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de contrato de una operación de crédito a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, consistente en un préstamo de 50.000.000 de pesetas con destino a la financiación de las obras de construcción de instalaciones deportivas en Villablino, amortizable en 10 años y al tipo de interés del 15 % anual. Dicho proyecto de contrato y acuerdo aprobatorio, se hallan expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villablino a 20 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 2017

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobados por la Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 20 de abril corriente, los proyectos para pavimentación de varias calles en Zotes, Villastrigo y Zambroncinos del Páramo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales D. Francisco Cuesta Miguélez, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas los interesados, en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zotes del Páramo a 22 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 2010

Ayuntamiento de Valdevimbre

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto para su examen, y realización de reclamaciones en su caso, proyecto técnico de pavimentación de calles y acondicionamiento de la Plaza de España de Valdevimbre, por espacio de quince días hábiles.

Valdevimbre, 20 de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde (ilegible). 2014

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "Ampliación del alcantarillado y depuración de aguas residuales en Molinaseca" por un presupuesto de contrata de 7.201.760 pesetas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Molinaseca, 22 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 2011

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra de pavimentación de calles de Prioro, 2.ª fase, por un importe total de 3.867.083 pesetas, de las que debe aportar este Organismo 966.771 pesetas, se somete dicho proyecto a información pública por término de quince días, hallándose en Secretaría municipal el expediente de su razón para que pueda ser examinado durante dicho plazo y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Prioro a 21 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 2012

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 503 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por don José Docampo Cueto, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Ponferrada, representado por el Procu-

rador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Juan José Fernández Rodilla; y de otra como demandados por don Jaime Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y sin que conste Letrado Defensor, y doña Elena Santalla Docampo, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, don Eusebio Husillos Antolín y doña María del Pilar García Cordero, de los que no constan circunstancias personales, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 30 de abril de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, el 30 de abril de 1980 y condenamos al actor y apelante al pago de las costas de esta apelación, por precepto legal.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Elena Santalla Docampo, don Eusebio Husillos Antolín y doña María del Pilar García Cordero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Perfecto Andrés García. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 3 abril 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

1958

Núm. 1019.—1.740 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Présa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 93 de 1981 por el Procurador D. Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S. A., contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de León de 15 de diciembre de 1980, que desestimaba la reclamación núm. 59 de 1980, interpuesta contra liquidaciones libradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, por contribuciones especiales por obras de urbanización.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Pesa.
1957 Núm. 1000 — 800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

EDICTOS

Por el presente se hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 687/80, a instancia de D. Javier Lorenzo Echevarría Gutiérrez, industrial de esta vecindad (Discoteca Vanesa), se ha acordado aprobar el convenio celebrado por los acreedores con referido suspenso, votado con fecha 31 de marzo pasado, que está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, habiendo finalizado su actividad el Interventor de la suspensión de pagos.

León, 10 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez núm. 1 (ilegible).
1959 Núm. 1012.—380 ptas.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, en representación de don Roberto Alvarez Sariego de León, contra don José María Jalón Casasola, vecino de León, República Argentina 25, 6.º, cuyo actual paradero se desconoce, sobre pago de 300.000 pesetas de principal y 70.000 más calculadas para costas, se hace saber a dicho demandado que por no conocerse su domicilio actual, a instancia de la parte actora se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago sobre los bienes siguientes:

1.º—El 50 por 100 del denominado Pub "Dustán", sito en la calle José Antonio Valbuena, 3, bajo, con su mobiliario, enseres, equipo de sonido, que en su día se reseñará a instancia de la parte actora, así como sus derechos de arrendamiento y traspaso.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso que le correspondan en el denominado "Club Studio 54", sito en la calle San Mamés, 12, bajo.

3.º—El mobiliario, enseres e instalaciones existentes en el mismo y su equipo de sonido, compuesto por los siguientes elementos: dos giradiscos Darling 303; una etapa de potencia Vortex Px.202; un mezclador Apelsound P-5-CMIX; pantallas DAS N-48-X; un cassette DONY-TCU-2 y un equalizador ADC-SS-1.

Asimismo se cita de remate a dicho demandado para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en León, a catorce de abril de 1981.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).
2021 Núm. 1048.— 940 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 193-78, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Prida, en representación de Forjados Moncova S.L., contra don Manuel Alonso Ferreras, vecino de Sorriba del Esla, sobre pago de la cantidad de 147.325 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en los pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

"Finca rústica, al paraje de Pereda, en la localidad de Sorriba del Esla, destinada a prado, con una cabida de ochocientos metros cuadrados. Linda: Al Norte, Secundo Rodríguez; Sur, Frutos García; Este, acequia y camino, y Oeste, ferrocarril de La Robla. Valorada en ciento sesenta mil pesetas".

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día tres de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
1927 Núm. 997.— 1.060 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 652/79, promovido por don Juan Rubio Cámara, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Riegos de León S. A., sobre reclamación de 172.592 pesetas, en cuyos autos he acordado anunciar en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, con la rebaja del 25 %, los bienes que a continuación se reseñan embargados para garantizar las responsabilidades dichas:

Un equipo bomba, marca Siemens, núm. L-VO-L-172-625, trifásico Araz 146-2-B, de 3 CV-50 y bomba n.º 165, tipo 223-Brug Española S. A., que se valora en la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000).

Un motor eléctrico, marca Alconza S. A. de 25 C. V., núm. 1514193, que se valora en la suma de 30.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día tres de junio próximo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y su rebaja, y finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Dado en León a diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
2022 Núm. 1050.— 960 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos 181/81 de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia: En la ciudad de León a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo-seguido a instancia de Maquinaria y Auto-

moción S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Luis López Dóriga, contra D. Juan-Francisco Bobis Gutiérrez, mayor de edad, vecino de León, calle Boeza, núm. 20, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas ochenta y dos mil quinientas cuarenta pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Juan-Francisco Bobis Gutiérrez, y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción S. A. de las doscientas ochenta y dos mil quinientas cuarenta pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde interposición de demanda y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1982 Núm. 1031.—1.080 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Emplazamiento

De orden del Sr. Juez de Distrito de La Vecilla, por tenerlo así acordado en juicio de cognición número 8/1981, promovido por doña Consuelo García Tascón e hija doña Brígida García García, mayores de edad, viuda y soltera, sin profesión especial, vecinas de Boñar (León) y representadas por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, ejercitando acción negatoria de servidumbre, contra don Segismundo Martínez Díez y herederos de doña Leonilda Tascón Robles y a herederos de don Ramiro Robles Tascón y doña Aurelia Tascón González, y cuantas personas desconocidas e inciertas puedan resultar afectadas, todos en ignorado paradero y desconociéndose sus circunstancias personales, por la presente se emplaza a todos los demandados para que en improrrogable plazo de seis días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de Distrito de La Vecilla, a los efectos prevenidos en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en La Vecilla, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2002 Núm. 1047.—680 ptas.

Juzgado de Paz de Valdevimbre Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de Valdevimbre, por providencia de esta fecha, acuerda celebrar juicio de faltas por el hecho de amenazas, el próximo día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. A cuyo objeto sirve la presente de citación legal en forma a D. José Días Gaspar, de 31 años, casado, obrero, hijo de Manuel y de María, natural de Vileza, Oporto (Portugal), cuyo paradero actual se desconoce.

Valdevimbre, 14 de abril de 1951.—
El Secretario (ilegible). 1961

Centro Instrucción de Reclutas núm. 12

Requisitoria

José Manuel Rodríguez Fernández, hijo de José y de Evelia, natural de Requejo de la Vega (León), de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y dos años de edad, soldado que fue del Campamento del Ferral del Bernesga, C. I. R. núm. 12, domiciliado en León, en la calle San Mames, 10, y condenado en causa número 7/76 como autor de un delito consumado de "Robo con fuerza en las cosas", comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería don Albino Casares Garrido, Juez Instructor del C. I. R. núm. 12 en el Ferral del Bernesga (León), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho condenado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Ferral del Bernesga (León), a 20 de abril de 1981.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Albino Casares Garrido. 1969

Anuncios particulares

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

CONCURSO

PARA NOMBRAMIENTO DE AGENTE CON APORTACION DE TERRENO EN PARAMO DEL SIL (LEON) CARRETERA C-631 EN NUCLEO URBANO O PROXIMIDADES

El Pliego de Condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo del domicilio social de esta Compañía, sito en la calle Capitán Haya, núm. 41 —Madrid-20— y en la Agencia Comercial de León, sita en Arquitecto Torbado, núm. 6-2.º.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados

dentro del plazo de admisión que expirará el día 4 de junio de 1981, a las 10 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de junio a las 12 horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

León, 22 de abril de 1981.

2026 Núm. 1054.—620 ptas.

Sindicato de Riegos de Villarroaño

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de este Sindicato de Riegos para el día 4 de mayo próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y en caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda media hora más tarde, en el sitio de costumbre, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Realizar la limpieza de todas las acequias o regueras, lo que normalmente se venía haciendo por hacendera, por fronteras, bien sean fincas secanas, casas, huertas, solares, etc.

2.º—Acordar que la limpia en todos los casos, se haga por mitades partes, a excepción de vías públicas intermedias o terrenos comunales, ya que en este caso se harán completas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los usuarios que el agua del cauce será cortada el día 4 de mayo para proceder a la limpieza del mismo.

Villarroaño, 27 de abril de 1981.—El Presidente del Sindicato, Dalmacio García López.

2065 Núm. 1055.—600 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

252.587/6	371.897/8
285.003/2	402.869/6
309.965/2	409.345/6
354.737/2	422.244/2
362.216/2	11.283/3 P. S.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1965 Núm. 1025.—320 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

I 9 8 I